



Cuatrocientos sesenta y cuatro
464
Cuatrocientos sesenta y tres
463
cuatrocientos sesenta y dos
462

DESPACHO DE LA DRA. XIMENA ENDARA OSEJO
JUEZA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

EN EL RECURSO CONTENCIOSO ELECTORAL DE IMPUGNACION No. 045-2009, PLANTEADO POR EL SEÑOR ROBER MANUEL SARANGO CARRILLO EN CONTRA DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE SUCUMBÍOS, SE HA DICTADO LO SIGUIENTE:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, 17 de Febrero de 2009.- Las 15h40.-
Previo a resolver lo que en derecho corresponda y revisado que ha sido el expediente remitido al Tribunal Contencioso Electoral, dispongo a la licenciada Carmita Lema Directora de la Delegación Provincial de Sucumbios remita el informe técnico original dado en el oficio N°. 128-LFSP-CC-CNE-DPS-2009 elaborado por el señor Luis Santamaria Pazo Jefe de Computo de la Junta Provincial Electoral de Sucumbías, correspondiente a la revisión de firmas tanto en digital como en física, que dio origen a la resolución expedida por la Junta Provincial Electoral de Sucumbios con fecha 12 de febrero de 2009, en el plazo de un día y bajo prevenciones de ley.-Actúe como secretaria relatora la Dra. Sandra Melo Marin.-**CÚMPLASE y NOTIFIQUESE.-**

Dra. Ximena Endara Osejo
Jueza Ponente